



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCION DCS 300/2024
Ref. EXP 3145/2013
Bahía Blanca, 12 de junio de 2024

VISTO

La Resolución DDSCS 085/2023 y ratificada por Resolución DCS 482/2023, Evaluaciones Docentes, tramo 1.4.

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente.

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación a la docente Mariana Inchausti (Legajo 13535) en su cargo de Ayudante "A" dedicación simple (Nº de planta 21027960).

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado al docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación SATISFACTORIA.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 12 de junio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de la evaluación de la docente Mariana Inchausti (Legajo 13535) en su cargo de Ayudante "A" dedicación simple (Nº de planta 21027960) como SATISFACTORIA.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Notifíquese a la docente, a la Secretaría General Académica y a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.